



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN(A) COMPRADOR(A) PÚBLICO(A) PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS” – CUI N° 2503808

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE UN(A) COMPRADOR(A) PÚBLICO(A) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL AREA PROCESO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. EN EL MARCO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CON CUI N° 2503808.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y modificatorias, y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley N°. 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, garantizando una gestión eficiente, transparente y oportuna en las adquisiciones públicas necesarias para la mejora y ampliación de los servicios, beneficiando directamente a la población universitaria y a la comunidad educativa en general.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la eficiencia, transparencia y valor por dinero en la contratación pública de bienes, servicios y obras en el marco del proyecto, y de la corporación universitaria mediante la incorporación de un(a) profesional especializado(a) en compras públicas que optimice los procesos de adquisición en el Área de Procesos de la Unidad de Abastecimiento.

5. ANTECEDENTES

El Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica responsable de dirigir y ejecutar los procesos de contratación pública, así como de garantizar la provisión de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Dentro del estricto marco normativo previsto por el Estado y a través de los sistemas administrativos competentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Del mismo modo, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, establece el concepto de **"valor por dinero"** como eje central en las contrataciones públicas. Este principio busca optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando la eficiencia, la economía y la eficacia en la adquisición de bienes, servicios y obras, con el objetivo final de generar valor público y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

• CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONTRATACIÓN DE UN(A) COMPRADOR(A) PÚBLICO(A) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PARA EL AREA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CON CUI N° 2503808.

6.2 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El (a) comprador(a) público(a) será responsable de llevar a cabo los procesos de contratación pública, que comprenden los **actos preparatorios, la selección y la ejecución contractual**. Esto implica la gestión integral de procesos para la adquisición de bienes, servicios y obras, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, legalidad y equidad en la utilización de los recursos públicos.

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los evaluadores en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma PLADICOP-SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores a 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Integrar como evaluador de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como mecanismo de verificación previa en la contratación de personal, la elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, así como en la contratación de obras, bienes o servicios. Asimismo, deberá adjuntar el reporte impreso correspondiente al expediente de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 185-2021-PCM.
- Utilizar las plataformas SEACE, PLADICOP, entre otras, como filtros para la verificación de proveedores o la elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, así como para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta verificación deberá permitir identificar posibles impedimentos aplicables a funcionarios del Gobierno Local y/o Regional. Asimismo, se deberá adjuntar el reporte impreso correspondiente al expediente de contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Mediante documento notificar de manera simultánea la orden de compra y/o la orden de servicio al proveedor o contratista, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y a las áreas usuarias correspondientes, con finalidad de garantizar el conocimiento oportuno por parte de los actores involucrados y permitir el inicio de las gestiones necesarias para la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo, de ser aplicable, el acta de inicio de actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural / Jurídica
 - Currículum vitae documentado y actualizado
 - Certificación vigente de comprador público, otorgado por el **Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes-OECE**.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
 - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
 - Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
 - Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
 - Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
 - Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
 - Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
 - No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- **Formación académica**
 - Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 02 años en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de procesos.
 - Estudios Profesionales: Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
 - **Capacitaciones**
 - Gestión Pública
 - Contrataciones del Estado
 - Manejo del SIGA MEF
 - Manejo de SIAF
 - Perú Compras
 - Certificados actualizados de capacitación en la Ley N.º 32069 y General de Contrataciones Públicas y su reglamento
 - **Acreditación**
 - Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

8.1. Lugar

Los servicios se desarrollarán en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en Carretera Central Km. 1.21 Tingo María (Pabellón Central), ciudad de Tingo María.

Plazo

El servicio a contratar tomará vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio, por 80 días calendarios.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir **TRES (03) ENTREGABLES** en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

Periodo	Entregable	Producto
A los 20 días de notificado la orden de servicio	1er Entregable	<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:<ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado “Convocado” en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual.• O en su defecto:<ul style="list-style-type: none">○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP.• Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.• Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.• Informe de control y seguimiento de la ejecución de inversiones y actividades programadas para el ejercicio fiscal 2025.• Otros entregables establecidos en el numeral N.º 5 de los Términos de Referencia (TDR), conforme a las disposiciones emitidas por la entidad contratante.• Informe final de actividades desarrolladas, que incluye un resumen técnico de los siguientes aspectos:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Período	Entregable	Producto
		<ul style="list-style-type: none">○ Avances alcanzados respecto a los procedimientos asignados.○ Productos entregados.○ Dificultades o limitaciones presentadas.○ Medidas correctivas o de mejora adoptadas durante el periodo evaluado.
A los 50 días de notificado la orden de servicio	2do Entregable	<ul style="list-style-type: none">● Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:<ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado “Convocado” en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual.O en su defecto:<ul style="list-style-type: none">○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP.Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.● Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.● Informe de control y seguimiento de la ejecución de inversiones y actividades programadas para el ejercicio fiscal 2025.● Otros entregables establecidos en el numeral N.º 5 de los Términos de Referencia (TDR), conforme a las disposiciones emitidas por la entidad contratante.● Informe final de actividades desarrolladas, que incluya un resumen técnico de los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">○ Avances alcanzados respecto a los procedimientos asignados.○ Productos entregados.○ Dificultades o limitaciones presentadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Período	Entregable	Producto
		<ul style="list-style-type: none">○ Medidas correctivas o de mejora adoptadas durante el período evaluado.
A los 80 días de notificado la orden de servicio	3er Entregable	<ul style="list-style-type: none">● Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:<ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado “Convocado” en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual. <p>O en su defecto:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP. <p>Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">● Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.● Informe de control y seguimiento de la ejecución de inversiones y actividades programadas para el ejercicio fiscal 2025.● Otros entregables establecidos en el numeral N.º 5 de los Términos de Referencia (TDR), conforme a las disposiciones emitidas por la entidad contratante.● Informe final de actividades desarrolladas, que incluya un resumen técnico de los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">○ Avances alcanzados respecto a los procedimientos asignados.○ Productos entregados.○ Dificultades o limitaciones presentadas.○ Medidas correctivas o de mejora adoptadas durante el período evaluado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

9. Forma y lugar de presentación de los entregables:

Cada entregable será mediante un informe dirigido al Jefe de la Unidad de Abastecimiento presentado por tramite documentario, dicho informe debe ser presentado una vez culminado el entregable establecido.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento y el jefe de la unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

11.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- - Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanan las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.
- Queda terminantemente prohibido eliminar, modificar o manipular información digital sin autorización expresa de la entidad. Cualquier acción que comprometa la integridad de la información será **considerada una falta grave**.
- **Al término del contrato o en caso de renuncia, el locador debe entregar a la entidad todos los archivos, documentos, bases de datos y demás información digital relacionada con las actividades asignadas, en formato accesible y sin alteraciones.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

12. FORMA DE PAGO y CONFORMIDAD DE SERVICIOS

El pago por el servicio contratado se efectuará en tres (03) armadas, previa presentación del informe de actividades por cada entregable en cumplimiento al presente término de referencia y con la conformidad del servicio, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento y el jefe de la unidad de Ejecutora de Inversiones.

Periodo	Estructura de pagos
1er Pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad.
2do Pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad.
3er Pago	Se efectuará a la entrega del informe y conformidad.

13. OTRAS PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del Locador, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, conforme el siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERÁ APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	11 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar: a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados.	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras de bienes y contrato de servicios) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	04 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	03 % del monto del entregable.

PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Donde: $F = 0.40$

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

14. Garantías.

No corresponde de conformidad a lo indicado en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde indica:

Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

(...)

15. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

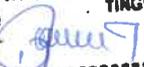
17. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

18. Gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


C.P.C. Derrida Iglesias Tafur
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO